



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 5 de junio de 2023, la EPS SANITAS S.A. remitió memoria por el cual atendió la solicitud decretada a través de auto del 23 de mayo de 2023 y puesta en conocimiento por medio de oficio 595 del 31 de mayo de 2023.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío. 1 de agosto de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

Calarcá, Quindío. Uno (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Radicado: 63-130-4003-002-2022-00036-00
Interlocutorio: 1286

PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	: ÁNGELA MARÍA PARDO SALINAS
AUTO	: PONE EN CONOCIMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede, para los fines legales que considere pertinentes, se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio visible a folio en PDF 47 del expediente digital en el cual se vislumbra respuesta por parte de la EPS SANITAS S.A. sobre la información de contacto y de la persona natural o jurídica empleadora de la señora ÁNGELA MARÍA PARDO SALINAS.

En virtud de lo anterior, el juzgado niega la solicitud de requerimiento a dicha eps, deprecada por el ejecutante en memorial visible en PDF 048.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
107 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **071799fa7b9d01d2d94c35d64f6e9f729b4228365022185fef035399678b3543**

Documento generado en 01/08/2023 03:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>